



Pasto, 30 de abril de 2024

Señor

BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ

brayandanirk@gmail.com;ie.santacruz.policarpa@sednarino.gov.co

Tangua, Nariño



NAR2024EE014845

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 1950
Fecha del Acto Administrativo; 18 DE ABRIL 2024
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1º. TRASLADAR al (la) señor (a) BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.718, desde la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero/ SEDE II del Municipio de Tangua (N), como DOCENTE DE AULA en el área de MATEMÁTICAS, hacia la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N). ARTÍCULO 2º. NOTIFIQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación a la BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.086.225.718, a la siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO: Celular: 3145960807 y 3147745131. ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE este acto administrativo a la Institución Educativa Santa Cruz del Municipio de Policarpa (N) al Correo Electrónico: i9.santacruz.policarpa@sednariño.gov.co. ARTÍCULO 4º. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE013717 22 **de abril de 2024**, se solicitó la comparecencia del señor BRAYAN DANIEL DE LA CRUZ BERMUDEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1950 18 ABRIL 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ